

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6899 *ORDEN PRE/816/2007, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de marzo de 2007 y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, ha adoptado un Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé la formación de determinadas Comisiones integradas por representantes de las Administraciones estatal y autonómica.

En particular, la disposición transitoria primera prevé la designación de una Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, como órgano encargado del proceso de trasposos de competencias y medios. Esta Comisión sucederá en dichas funciones a la actual Comisión Mixta de Transferencias.

Habiéndose acordado con la Junta de Andalucía que el número de miembros de cada una de las representaciones en la citada Comisión sea de seis personas, procede el nombramiento de los miembros que representarán a la Administración General del Estado en la misma.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda y del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

Se nombran representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta Paritaria prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a las siguientes personas o a aquéllas en quienes éstas deleguen, en su caso:

Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión:

El Ministro de Administraciones Públicas.

Vocales: Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dirección General de Desarrollo Autonómico.

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas.

Dirección General del Patrimonio del Estado.

La Secretaría de la Comisión por parte de la Administración General del Estado será desempeñada por un funcionario de la Dirección General de Desarrollo Autonómico.

6900 *ORDEN PRE/817/2007, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere el artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de marzo de 2007 y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, ha adoptado un Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere el artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere el artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

El artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, crea la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía como órgano bilateral de relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma en el ámbito de la financiación autonómica.

En el citado artículo se establece que la Comisión estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma y que la presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos anuales.

Por su parte, la disposición final segunda de la citada Ley Orgánica establece que debe constituirse la Comisión en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Estatuto, plazo que finaliza el 19 de septiembre del presente año.

Habiéndose acordado con la Comunidad Autónoma de Andalucía que el número de vocales de cada una de las representaciones en la citada Comisión sea de cinco personas, procede el nombramiento de los miembros que representarán al Estado en la misma.

También se ha acordado con la Comunidad que la presidencia de la reunión constitutiva de la citada Comisión la ostente el presidente de la representación de la Administración General del Estado, dado que, de conformidad con lo establecido en la Disposición final segunda de la citada Ley Orgánica, las competencias de la Comisión, hasta tanto no se constituya ésta o la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, son asumidas por la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma, y ésta es presidida por el Estado.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

Se nombran representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, creada por el artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a las siguientes personas o a aquéllas en quienes éstas deleguen, en su caso:

Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión:

El titular de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

Vocales: Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Secretaría General de Hacienda.

Secretaría General de Presupuestos y Gastos.

Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Subdirección General de Financiación de Comunidades Autónomas.

6901 *ORDEN PRE/818/2007, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de marzo de 2007 y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, ha adoptado un Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 28 de marzo de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé la formación de determinadas Comisiones integradas por representantes de las Administraciones estatal y autonómica.

En particular, el artículo 220 contempla la creación de la Comisión Bilateral Junta de Andalucía-Estado como marco general y permanente de relación entre los Gobiernos de la Junta de Andalucía y del Estado a los efectos previstos en dicho precepto.

En el citado artículo se establece que la Comisión estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Junta de Andalucía y que la presidencia será ejercida de forma alternativa entre las dos partes en turnos de un año.

Habiéndose acordado con la Junta de Andalucía que el número de miembros de cada una de las representaciones en la citada Comisión será de seis personas, procede el nombramiento de los representantes de la Administración General del Estado en la misma, nombramiento que recaerá en cuatro miembros de carácter permanente y dos más en función de los temas a tratar.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, y del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.-La representación por parte de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado creada por el artículo 220 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, está constituida por cuatro miembros permanentes:

El Ministro de Administraciones Públicas, que ostentará la Presidencia de la representación de la Administración General del Estado.

Los titulares de los siguientes órganos:

La Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.
La Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.
La Delegación del Gobierno en Andalucía.

En función de las materias a tratar, se podrán designar por el Presidente de la representación de la Administración General del

Estado dos miembros más en representación de otros Ministerios, con rango mínimo de Subsecretario.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Dirección General de Cooperación Autonómica.

Segundo.-Tanto el Presidente, como los vocales, en el supuesto de que no puedan asistir, podrán ser sustituidos o delegar su representación en una autoridad de rango inmediatamente inferior dentro de su órgano.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6902 *ORDEN APU/819/2007, de 9 de marzo, que resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre.*

Por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre («BOE» 16/10/2006) se anunciaron para su obertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo («BOE» 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de marzo de 2007. El Ministro de Administraciones Públicas. P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre («BOE» 1/12/2006)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Código puesto: 3099701. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Málaga. Dependencia del Área de Agricultura y Pesca. Jefe de Dependencia. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Comunidad Autónoma de Aragón. Zaragoza. Apellidos y nombre: Muro Navaro, Jesús. NRP: 5156264402. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6005. Situación: Activo.

6903 *ORDEN APU/820/2007, de 15 de marzo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre (B.O.E. 16/10/2006) se anunciaron para su obertura, por el procedimiento de libre